

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 312/19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Octubre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36562/2017 - T.C, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J.20 FF 343 ARANCELAMIENTO LEY 4685-ART 111 EJERCICIO 2017”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el año 2018 - Fuente de Financiamiento 343

Que con fecha 7 de Octubre de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2017 pagada en el año 2018 - Fuente de Financiamiento 343 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.885,63).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma